



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/52/212 B
27 de abril de 1998

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 113 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/52/732/Add.1)*]

52/212. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

B¹

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la enmienda de las atribuciones adicionales relativas a la comprobación de cuentas de las Naciones Unidas² que figuran en el anexo del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y la nota del Secretario General³ por la que se transmitían las propuestas de la Junta de Auditores para mejorar la aplicación de sus recomendaciones, incluida la modificación de las disposiciones relativas a la presentación de informes sobre la aplicación de dichas recomendaciones,

¹ Por consiguiente, la resolución 52/212 que figura en la sección VI de los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/52/49)*, vol. I, pasa a ser resolución 52/212 A.

² A/52/727.

³ A/52/753.

1. *Aprueba* el texto revisado del párrafo 5 de las atribuciones adicionales relativas a la comprobación de cuentas de las Naciones Unidas que figura en el párrafo 3 del informe del Secretario General²;
2. *Acepta* las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en el anexo de la nota del Secretario General³, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;
3. *Recalca* que los jefes de departamento y los directores de programas deben seguir teniendo la responsabilidad primordial, en el plano de la gestión, respecto de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores;
4. *Hace suyas* las propuestas de la Junta de Auditores enunciadas en los párrafos 6 y 7 de su informe⁴ sobre la responsabilidad respecto de la aplicación de sus recomendaciones, con la salvedad de que los funcionarios cuyos títulos o cargos se han de indicar de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 del informe deben tener la categoría de director de programa o jefe de departamento, según proceda;
5. *Acepta* las propuestas de la Junta de Auditores respecto de los cambios de las disposiciones relativas a la presentación de informes e invita al Secretario General y a la Junta a cooperar para establecer un procedimiento práctico y eficiente para poner en práctica los cambios propuestos;
6. *Pide* a la Junta de Auditores que incluya información sobre la aplicación de sus propuestas, según corresponda, en el marco de sus informes a la Asamblea General.

82a. sesión plenaria
31 de marzo de 1998

⁴ *Ibíd.*, anexo.